**MEMORANDO**

La Montañita, Mayo 2025

**PARA:** ALCALDE MUNICIPAL / ÁREA DE CONTRATACIÓN

**DE:** TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACEN

**REFERENCIA:** SOLICITUD DE REPORTE A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, LUBRICANTES, FILTROS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA, CON EL FIN DE EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ".**

El municipio de la Montañita Caquetá, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo de acción dentro de su jurisdicción territorial según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeta a accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administradores y refleje, a la vez, en la buena marcha de la Administración.

Con el ánimo de dar cumplimiento a la misión institucional bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de la Montañita, se encuentra facultada para contratar los bienes y servicios que sean requeridos a fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad en beneficio de los servidores y usuarios.
Así mismo, la entidad Territorial para el cumplimiento de sus funciones requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera, eficaz y oportuna. Aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de la población montañitense.

Que, el ARTICULO 2º. De la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* En efecto, de conformidad con tales lineamientos normativos, se consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y en concordancia con las leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, etc, constituyendo así el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos

dentro de la administración estatal.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, se estableció: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El municipio de La Montañita, Caquetá, cuenta con una red vial terciaria y secundaria que resulta fundamental para el desarrollo económico, social y territorial de la región. Estas vías constituyen el principal medio de conexión entre los centros poblados, veredas y zonas rurales, facilitando el acceso a bienes, servicios, educación, salud y la comercialización de productos agrícolas y pecuarios, que representan una parte significativa de la economía local.

Debido a factores climáticos, especialmente el régimen de lluvias que caracteriza a la región, así como al desgaste natural por el tránsito de vehículos de carga y maquinaria, la infraestructura vial del municipio en las zonal urbana como rural se ve constantemente afectada, generando deterioro en las vías y limitando la movilidad. Esto incide negativamente en la calidad de vida de la población, el acceso a servicios básicos, y la competitividad productiva del territorio.

Para atender esta problemática, el municipio dispone de maquinaria amarilla y pesada, herramienta indispensable para ejecutar labores de mantenimiento y mejoramiento vial. No obstante, el adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa de dicha maquinaria depende del cumplimiento de programas de mantenimiento preventivo, correctivo, eléctrico y/o mecánico, así como del suministro oportuno de repuestos, partes, lubricantes, filtros y demás elementos necesarios para su operación y movilización.

En este sentido, se hace indispensable adelantar un proceso contractual que garantice la adquisición y suministro de estos bienes y servicios, asegurando la continuidad de las actividades de conservación y mejoramiento de la red vial. La falta de estos insumos y mantenimientos puede conllevar a la parálisis de los equipos, lo cual generaría retrasos en la ejecución de obras, aumento en los costos operativos y una mayor afectación especialmente a las comunidades rurales.

Por lo anterior, la presente contratación se constituye en una necesidad prioritaria para garantizar la operatividad de la maquinaria del parque automotor municipal, y con ello, contribuir a la conectividad, desarrollo y bienestar de los habitantes de La Montañita, Caquetá.

Descripción de la maquinaria amarilla y pesada del Municipio de la Montañita Caquetá:

| Tipo de Vehículo/Maquinaria | Cant. | Marca | Placa / No. Serial | Modelo | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLQUETA | 1 | Hino | ODU-289 | 2016 | Secretaria de Planeación |
| VOLQUETA | 1 | Hino | OET-558 | 2022 | Secretaria de Planeación |
| VOLQUETA | 1 | Hino | OET-559 | 2023 | Secretaria de Planeación |
| MOTONIVELADORA HG170 | 1 | HYUNDAI | N/A | 2022 | Secretaria de Planeación |
| RETROEXCAVADORA H940C | 1 | HYUNDAI | N/A | 2022 | Secretaria de Planeación |
| VIBROCOMPACTADOR | 1 | HAMNS | N/A | 202 | Secretaria de Planeación |

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de La Montañita Caquetá, se requiere contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, LUBRICANTES, FILTROS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA, CON EL FIN DE EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ"**, para la maquinaria el Municipio. Que dentro de las labores que se adelantan con los vehículos están: los desplazamientos que realizan los funcionarios y el señor Alcalde para atender compromisos institucionales, transporte de equipos de propiedad de la entidad, transporte de material hacia las diferentes veredas de la jurisdicción; adicional a ello, la Administración Municipal del Municipio de La Montañita Caquetá.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

De acuerdo a lo anterior La Administración Municipal en desarrollo de las políticas trazadas en el plan de desarrollo municipal "AVANCEMOS MONTAÑITA 2024 - 2027". El objeto a contratar se encuentra regido y radicado en el Banco Municipal de proyectos bajo el código BPIN No. 20250000004505, con nombre **"MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".**

**Especificaciones Técnicas**

| ITEM | DETALLE DEL ELEMENTO A ENTREGAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558 | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | JUEGO DE RODILLOS DE RUEDAS DELANTERAS PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET559 | UNIDAD | 1 |
| 2 | JUEGO RETENEDORES DE LAS RUEDAS DELANTERAS PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET559 | UNIDAD | 1 |
| 3 | KIT POLVERAS TRASERAS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y OET558. | UNIDAD | 2 |
| 4 | KIT DE STOP PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559, ODU285 Y OET558. | UNIDAD | 3 |
| 5 | FILTROS DE ACEITE PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558. | UNIDAD | 3 |
| 6 | FILTROS DE COMBUSTIBLE PEQUEÑOS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558. | UNIDAD | 3 |
| 7 | FILTROS DE COMBUSTIBLE MEDIANOS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558. | UNIDAD | 3 |
| 8 | FILTROS DE COMBUSTIBLE GRANDES PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y OET558. | UNIDAD | 2 |
| 9 | FILTROS DE AIRE EXTERNO PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y ODU285. | UNIDAD | 2 |
| 10 | FILTROS DE AIRE INTERNO PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559 Y ODU285 | UNIDAD | 2 |
| 11 | SILICONAS X 70 ML PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559 Y ODU285. | UNIDAD | 2 |
| 12 | POLEA CON CORREA TENSORA PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285 | UNIDAD | 1 |
| 13 | GALÓN DE ACEITE HIDRÁULICO VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285 | GALÓN | 1 |
| 14 | MANTENIMIENTO DEL TURBO Y DEL ESCAPE PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285 Y OET559 | GLOBAL | 2 |
| 15 | VALVULA DE RETORNO COMBUSTIBLE PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285 | UNIDAD | 1 |
| 16 | BOMBRIL PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285 | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | RETENEDOR ESPLIDER TRASERO PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285 | UNIDAD | 1 |
| 18 | RING 22.5X8.25-11.000 LB PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET558 | UNIDAD | 2 |
| 19 | UREA AUTOMOTRIZ PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558. | CANECA | 2 |
| 20 | LAVADO DE LAS VOLQUETAS (INVLUYE VOLCO) PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558. | GLOBAL | 20 |
| 21 | ACEITE 15W40 PARA PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558. | GALONES | 15 |
| 22 | REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN CAMBIO DE TOBERAS, VÁLVULAS, SELLOS DE INYECTORES Y MICROFILTROS PARA VOLQUETA HINO 500 ODU285 | UNIDAD | 6 |
| | **RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C** | | |
| 23 | FILTRO DE ACEITE MOTOR RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | UNIDAD | 1 |
| 24 | FILTRO COMBUSTIBLE DE LA TRAMPA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | UNIDAD | 1 |
| 25 | FILTRO AIRE PRIMARIO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | UNIDAD | 1 |
| 26 | FILTRO AIRE PRIMARIO SECUNDARIO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | UNIDAD | 1 |
| 27 | ACEITE 15W40 PARA EL MOTOR RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | GALONES | 10 |
| 28 | ACEITE HIDRAULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | GALON | 10 |
| 29 | GRASA LITIO AZUL RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | CUÑETE | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 | FILTRO RETORNO HIDRÁULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 1 |
| 31 | REFRIGERANTE RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | GALON | 1 |
| 32 | ACEITE PARA LA SERVO TRANSMISIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | GALON | 4 |
| 33 | ACEITE PARA TRASMISIÓN O CATALINAS RETROEXCAVADORA HYUDAI H940C | GALON | 5 |
| 34 | DIENTES CENTRAL BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 3 |
| 35 | DIENTES LATERALES IZQUIERDOS BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 2 |
| 36 | DIENTES LATERALES DERECHOS BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 2 |
| 37 | CUCHILLA PARA BALDE DELANTERO RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C INCLUYE TORNILLOS Y TUERCAS | UNIDAD | 1 |
| 38 | ENGRASADERA MANUAL RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 1 |
| 39 | FILTRO PILOTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 1 |
| 40 | MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE CAMBIO DE COMPRESOR RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | GLOBAL | 1 |
| 41 | TARROS DE 1 LITRO LIMPIA CONTACTORES RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 3 |
| 42 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 1 |
| 43 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 44 | LAVADO DE LA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | UNIDAD | 10 |
| 45 | RECONTRUCCION DEL CABALLETE DE LA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | UNIDAD | 1 |
| 46 | REPARACION EQUIPO TRASERO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | UNIDAD | 1 |
| 47 | SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLO CENTRAL RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C | UNIDAD | 1 |
| | **MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170** | | |
| 48 | SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE PIN FUSIBLE PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 2 |
| 49 | ACEITE HIDRAULICO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | GALONES | 5 |
| 50 | FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |
| 51 | FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |
| 52 | FILTRO DE ACEITE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |
| 53 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170\| | UNIDAD | 1 |
| 54 | FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |
| 55 | FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |
| 56 | KIT CUCHILLA CENTRAL MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |
| 57 | KIT FILO LATERAL CUCHILLA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **58** | KIT BORDE DE CORTE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |
| **59** | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LATERAL DE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 1 |
| **60** | LAVADO DE LA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170 | UNIDAD | 10 |
| **61** | ACEITE 15W40 PARA EL MOTOR **MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170** | GALONES | 10 |

Atentamente

**RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA**
Técnico Administrativo de Almacén